

EN LO PRINCIPAL: Solicita concesión definitiva para línea de transmisión y subestación eléctrica que indica; **PRIMER OTROSÍ:** Acompaña documentos; **SEGUNDO OTROSÍ:** Personería.

Excelentísimo Señor Presidente de la República.

FELIPE MORO VARGAS, cédula nacional de identidad número 8.862.661-3, en representación, según se acredita de PATTERN CHILE DEVELOPMENT HOLDINGS SpA, en adelante también e indistintamente “PATTERN”, sociedad del giro generación de energía eléctrica, Rol Único Tributario número 76.321.088-K, ambos domiciliados en Avenida Presidente Riesco N° 5335, piso 9, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, al Excmo. Señor Presidente de la República, respetuosamente digo:

Que en la representación que invisto y en nombre de PATTERN, en conformidad con lo establecido en los artículos 25 y siguientes del Decreto con Fuerza de Ley N° 4/20.018 de 2006 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 1982, del Ministerio de Minería (“LGSE”), y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 327 de 1997 del Ministerio de Minería, la Ley 20.701 sobre procedimiento para otorgar concesiones eléctricas y las demás disposiciones pertinentes en la materia, vengo en solicitar por mi representada al Excmo. Señor Presidente de la República, se otorgue a PATTERN CHILE DEVELOPMENT HOLDINGS SpA una concesión eléctrica definitiva por plazo indefinido, para establecer una línea de transmisión de energía eléctrica de simple circuito trifásico, con una tensión nominal de 220.000 voltios (220 kV) y una subestación, según ambas instalaciones se describen en esta solicitud y sus anexos, con el objeto de conectar el proyecto fotovoltaico de PATTERN denominado Proyecto Solar Conejo al Sistema Interconectado Central (“SIC”).

a. Identificación del Peticionario.

La empresa PATTERN CHILE DEVELOPMENT HOLDINGS SpA, es una sociedad por acciones, constituida mediante escritura pública otorgada con fecha 29 de julio de 2013, repertorio N° 8.929 del año 2013 en la cuadragésima octava notaría de Santiago de don José Musalem Saffie y existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile. El giro de PATTERN comprende la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica y su representante legal es el Sr. FELIPE MORO VARGAS, ya individualizado, quien representa a la sociedad según se acredita en el segundo otrosí de esta presentación.

b. Objeto, Clase de concesión que se solicita y servicio al que estará destinada.

El objeto de esta presentación es solicitar la concesión eléctrica definitiva por plazo indefinido para el Proyecto “**Línea de Transmisión y Subestación Eléctrica Proyecto Solar Conejo**” que establece: (i) una línea de transporte de energía eléctrica de simple circuito trifásico en 220 kV que permita la conexión del Proyecto Solar Conejo al SIC, en adelante la “Línea de Transmisión”, iniciándose en el Proyecto Solar Conejo hasta el punto de conexión al SIC entre las subestaciones Diego de Almagro y Paposo; y (ii) una subestación eléctrica que se construirá y que corresponderá al punto de conexión de la Línea de Transmisión al SIC. La subestación eléctrica (en adelante la “Subestación”) consiste en una subestación de 220/220KV de conexión directa (por tanto no incluye transformadores de tensión), es de tipo exterior y aislada en aire (AIS: Air Insulated Switchgear), con una barra principal y una barra de transferencia. Se considera una capacidad máxima de proyecto de 279 MVA.

La Línea de Transmisión y la Subestación para la cual se solicita concesión tienen como objetivo permitir la conexión al SIC del Proyecto Solar Conejo, preservar la seguridad y confiabilidad del suministro eléctrico en el SIC y se justifica debido a la necesidad de satisfacer el constante incremento que registra la demanda energética a nivel nacional y particularmente a la evacuación al SIC de energía renovable no convencional.

c. Plano General de Obras y Memoria Explicativa.

Una memoria explicativa de las obras correspondientes a la Línea de Transmisión y a la Subestación se adjunta a esta presentación como Anexo 1.

Un plano general de las obras correspondientes a la Línea de Transmisión y a la Subestación se adjunta a esta presentación como Anexo 2.

d. Ubicación.

La Línea de Transmisión contempla una longitud de 15,48 kilómetros, en simple circuito con una tensión nominal de 220 kV la que se ubicará entre el Proyecto Solar Conejo y la Subestación, todo según se detalla en los planos adjuntos como anexos a esta solicitud, en la Comuna de Taltal, Provincia y Región de Antofagasta.

En el siguiente cuadro se presentan los vértices del trazado de la Línea de Transmisión, sobre la cual se requiere una faja de servidumbre de 40 metros de ancho.

Vértices del trazado de la línea Coordenadas UTM WGS'84 Zona 19J Sur		
VERTICE	NORTE	ESTE
V1	7.177.722,39	382.523,07
V2	7.175.950,00	379.767,00
V3	7.174.883,00	378.512,00
V4	7.174.243,00	377.245,00
V5	7.174.080,00	373.461,00
V6	7.174.286,71	369.092,05
V7	7.174.097,73	368.213,39
V8	7.174.071,45	368.137,74

Por su parte, la Subestación contempla una superficie de **1,83 Hectáreas**, la que se ubicará en forma contigua a la línea de transmisión del SIC correspondiente al tramo Diego de Almagro-Paposo 2x220 kV, todo según se detalla en los planos adjuntos como anexos a esta solicitud.

En el siguiente cuadro se presentan los vértices del área solicitada para la respectiva Subestación.

Vertices Poligono Subestacion 220/220 kV Coordenadas UTM WGS'84 Zona 19J Sur		
VÉRTICE	NORTE	ESTE
A2	7.174.186,00	368.098,00
B2	7.174.039,00	368.149,00
C2	7.174.021,00	368.096,00
D2	7.174.010,00	368.100,00
E2	7.173.991,00	368.045,00
F2	7.174.149,00	367.991,00

Las características de la Línea de Transmisión, incluyendo la franja de servidumbre, y de la Subestación, incluyendo a su vez su propia área de servidumbre se describen en el documento Memoria Explicativa, adjunto como Anexo 1 de la presente solicitud, en el Plano General de Obras, adjunto como Anexo 2 de la presente solicitud, y el Plano Especial de Servidumbres adjunto como Anexo 4 de la presente solicitud.

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la LGSE, se hace presente que ni la Línea de Transmisión ni la Subestación ocuparán caminos, calles u otros bienes nacionales de uso público.

Del mismo modo se hace presente que ni la Línea de Transmisión ni la Subestación atravesarán bienes municipales o particulares ni existirán cruces ni paralelismos de líneas eléctricas.

La Línea de Transmisión y la Subestación ocuparán y atravesarán la propiedad fiscal que se indica a continuación, y que corresponde al listado total de propietarios y predios afectados por la Línea de Transmisión y la Subestación (En anexo8, Certificado de vigencia registro propiedad bienes raíces CBR Taltal.)

Nombre del predio	Lote A
Propietario:	Fisco de Chile
Comuna	Taltal
Fojas	41 vta
Número	44
Año inscripción en Conservador.	1977 CBR TALTAL
Longitud de atravesio	15,48 Km
Número del Plano Especial de Servidumbre	1-6 (detalle del mismo en planos 2-6 a 6-6) según se adjuntan en Anexo N° 4.
Superficie Afectada por Línea de Transmisión	62,7 Ha
Superficie Afectada por Subestación	1,83Ha

- e. Plazo para la iniciación de trabajos, terminación por etapas, secciones y terminación total de las obras.

El plazo de ejecución total de las obra será de **doce meses**, considerando el inicio de ellas después de **un** mes de la reducción a escritura pública del decreto que otorga la concesión eléctrica objeto de esta solicitud. Lo anterior considerando que se requiere contar con acceso a la propiedad afectada mediante constitución de servidumbres.

CRONOGRAMA DE PROYECTO	Meses											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Ingeniería												
Habilitación de instalaciones de faena												
Traslado de componentes												
Obras civiles de la Subestación												
Obras civiles de la Línea de Transmisión (accesos)												
Montaje de la Subestación												
Montaje de la Línea de Transmisión												
Conexión y puesta en marcha de la Línea de Transmisión y Subestación.												
Retiro de instalaciones temporales-Limpieza y restauración del terreno												

- f. Presupuesto de costo de las obras.

El presupuesto estimado de las obras asociadas a la Línea de Transmisión y Subestación corresponde a 5.872.541.715 pesos y se incluye adicionalmente en el Anexo 3 de esta presentación.

PRESUPUESTO EN CLP (Pesos Chilenos)		
SUBTOTAL LÍNEA DE TRANSMISIÓN MATERIALES y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS		1.977.213.876
1,		
1	Construcción, Obras civiles, Montaje de equipos.	1.799.328.993
1,		
2	Suministro de Materiales	177.884.883

SUBTOTAL SUBESTACION EQUIPOS y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS		3.523.173.940
2,		
1	Construcción, Obras civiles, Montaje de equipos, pruebas y puesta en servicio	2.589.278.307
2,		
2	Suministro de Equipos y Materiales	933.895.633

SUBTOTAL INGENIERIA E INSPECCION (LINEA DE TRANSMISIÓN Y SUBESTACION)		175.544.292
3,		
1	Ingeniería	58.514.764
3,		
2	Inspección y administración de la construcción, montaje y puesta en servicio.	117.029.528

4	Conexión al sistema	196.609.607
---	---------------------	--------------------

TOTAL		5.872.541.715
--------------	--	----------------------

- Presupuesto estimativo a **26 de febrero de 2014**
- El presupuesto no incluye los costos de gestión medio ambiental, tramitaciones y terrenos.

g. Planos especiales de las servidumbres que se impondrán y notificación.

El plano especial de servidumbre correspondiente a la Línea de Transmisión y a la Subestación se encuentra detallado en el Anexo 4 de esta presentación.

Se solicita al Excelentísimo Señor Presidente de la República que la notificación al propietario del predio que afectará la Línea de Transmisión y la Subestación, se realice de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 27 de la LGSE. En la especie, existiendo una sola propiedad afectada y tratándose ésta de un bien fiscal, corresponde sea la Superintendencia de Electricidad y Combustibles la que ponga directamente en conocimiento del Ministerio de Bienes Nacionales el correspondiente plano especial de servidumbres.

h. Líneas eléctricas u otras obras e instalaciones existentes que puedan verse afectadas.

Cabe hacer presente que el diseño de la Línea de Transmisión y la Subestación se ha desarrollado ajustándose a la normativa vigente, incluyendo la LGSE, su reglamento, normas de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, Reglamento de

Instalaciones Eléctricas de Corrientes Fuertes y Reglamento de Cruces y Paralelismos de Líneas Eléctricas entre otras.

Se hace presente que, el trazado propuesto para la Línea de Transmisión y para la Subestación y sus correspondientes áreas de servidumbre indicadas en el correspondiente plano especial de servidumbres no afecta ni cruza otras líneas eléctricas ni otras obras e instalaciones existentes.

i. Plazo de la Concesión.

La concesión definitiva objeto de esta solicitud se solicita por un plazo indefinido, en los términos del artículo 31 de la LGSE.

j. Naturaleza de la Concesión Solicitada.

Como se ha señalado en distintas secciones de esta solicitud, la concesión que se solicita al Excelentísimo Señor Presidente de la República, es una concesión definitiva y por plazo indefinido, para el establecimiento de una línea de transmisión de energía eléctrica y subestación eléctrica en los términos señalados en el presente documento y sus correspondientes anexos.

POR TANTO, de acuerdo con los antecedentes expuestos y normas pertinentes, al Excelentísimo Señor Presidente de la República solicito:

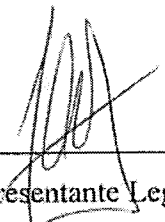
Se sirva otorgar a mi representada PATTERN CHILE DEVELOPMENT HOLDINGS SpA, concesión definitiva por plazo indefinido, para establecer (i) la Línea de Transmisión, y (ii) la Subestación, en ambos casos en los términos indicados en esta solicitud y sus correspondientes anexos.

PRIMER OTROSI: Solicito al Excelentísimo Señor Presidente de la República tener por acompañados, los siguientes documentos, con los que acredito y justifico lo expuesto en lo principal de la presente solicitud:

- 1.- **Memoria Explicativa** de las obras correspondientes a la Línea de Transmisión y a la Subestación que se adjunta a esta presentación como Anexo 1.
- 2.- **Plano General de Obras** correspondiente a la Línea de Transmisión y a la Subestación que se adjunta a esta presentación como Anexo 2.
- 3.- **Presupuesto** estimado de las obras asociadas a la Línea de Transmisión y Subestación que se adjunta a esta presentación como Anexo 3.
- 4.- **Plano Especial de Servidumbres** que se impondrán que se adjunta a esta presentación como Anexo 4.
5. **Copia de Documentación legal de la empresa PATTERN CHILE DEVELOPMENT HOLDINGS SpA** que se adjunta a esta presentación como Anexo 5.
- 6 **Ingeniería Conceptual S/E de Interconexión**

- 7 **Planos S/E de Interconexión.**
- 8 **Certificado de Vigencia Registro Propiedad Bienes Raíces CBR Taltal.**
- 9 **Copia de la Licencia de Instalador Eléctrico o del Título del Técnico con Competencias Apropriadas al Tipo de Proyecto.**

SEGUNDO OTROSÍ: Solicito al Excelentísimo Señor Presidente de la República tener presente que mi personería para actuar en representación de PATTERN CHILE DEVELOPMENT HOLDINGS SpA, consta de escritura pública de fecha veintinueve de julio de 2013, repertorio N° 8.929 del año 2013 otorgada en la Cuadragésima Octava Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie.



Representante Legal
FELIPE MORO VARGAS
PATTERN CHILE DEVELOPMENT
HOLDINGS SpA,